

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCI MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
 PROCESO No. 2019-1264 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPROCULTURA
 DEMANDADA: DIEGO JULIAN SANCHEZ QUINTERO

DESDE	HASTA	NO DIAS	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	PORCENTAJE	INTERES MES A MES	INTERES ACUMULADO
1/22/2019	28/02/2019	6	\$ 2.400.000	28,74%	2,39%	\$ 11.472	\$ 11.472
1/03/2019	31/03/2019	31	\$ 2.400.000	28,74%	2,39%	\$ 59.272	\$ 70.744
1/04/2019	30/04/2019	30	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 57.960	\$ 128.704
1/05/2019	31/05/2019	31	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 59.892	\$ 188.596
1/06/2019	30/06/2019	30	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 57.960	\$ 246.556
1/07/2019	31/07/2019	31	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 59.892	\$ 306.448
1/08/2019	31/08/2019	31	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 59.892	\$ 366.340
1/09/2019	30/09/2019	30	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 57.960	\$ 424.300
1/10/2019	31/10/2019	31	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 59.892	\$ 484.192
1/11/2019	30/11/2019	30	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 57.960	\$ 542.152
1/12/2019	31/12/2019	31	\$ 2.400.000	28,980%	2,415%	\$ 59.892	\$ 602.044
1/01/2020	17/01/2020	17	\$ 2.400.000	28,160%	2,346%	\$ 31.906	\$ 633.950

CAPITAL \$2.400.000,00
 INTERESES POR MORA \$633.949,60
 TOTAL \$3.033.949,60

SON AL 17 DE ENERO DE 2020 LA SUMA DE TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

DECLARADOS ART. 110 C. G. P.
 15 ENE. 2021 se fija el presente traslado
 en el Art. 446 del
 C.G.P. que corre a partir del 08 ENE. 2021
 20 ENE. 2021

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1980111887954

13 DE AGOSTO DE 2019 HORA 17:19:09

AA19801118

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA COOPROCULTURA

SIGLA : COOPROCULTURA

INSCRIPCION NO: S0030175 DEL 21 DE AGOSTO DE 2007

N.I.T. : 900170029-6, REGIMEN COMUN

TIPO ENTIDAD : ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 8 DE MAYO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 3,978,000

PATRIMONIO : 504,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12B NO. 8 23 OF 315

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SALCEDOYSALCEDO323@YAHOO.ES

DIRECCION COMERCIAL : CL 12B NO. 8 23 OF 315

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : SALCEDOYSALCEDO323@YAHOO.ES

FAX : 2817779

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 30 DE JUNIO DE 2007 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO: 00125016 DEL LIBRO I DE LAS

Firma válida
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA COOPROCULTURA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, COOPROCULTURA TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL PRODUCIR O DISTRIBUIR CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES CON FINES DE INTERES SOCIAL Y SIN ANIMO DE LUCRO, POR CONDUCTO DE UNA EMPRESA ASOCIATIVA, EN LA CUAL LOS ASOCIADOS SON SIMULTANEAMENTE LOS APORTANTES Y LOS GESTORES DE LA EMPRESA, MEDIANTE LA APLICACION Y PRACTICA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS GENERALMENTE ACEPTADOS. EL OBJETO SOCIAL COMPRENDE, EN TODO CASO, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVISION, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD PARA SUS ASOCIADOS/ Y MIEMBROS EN GENERAL Y SU BIENESTAR INTEGRAL. COMO COOPERATIVA MULTIACTIVA, ATENDERA VARIAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS, MEDIANTE CONCURRENCIA EN UNA SOLA ENTIDAD JURIDICA DE SERVICIOS ORGANIZADOS EN SECCIONES INDEPENDIENTES. EN TODO CASO, LA COOPERATIVA LLEVARA A CABO SU OBJETO SOCIAL SEGUN LO PRESCRITO POR EL PRESENTE ESTATUTO, EL DERECHO COOPERATIVO COLOMBIANO Y LOS FINES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LOS CUALES SE INDICAN A CONTINUACION: A) PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO. B) GENERAR PRACTICAS QUE CONSOLIDEN UNA CORRIENTE VIVENCIAL DE PENSAMIENTO SOLIDARIO, CRITICO, CREATIVO Y EMPRENDEDOR COMO MEDIO PARA ALCANZAR EL DESARROLLO Y LA PAZ DE LOS PUEBLOS. C) CONTRIBUIR AL EJERCICIO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. D) PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. E) GARANTIZAR A SUS MIEMBROS LA PARTICIPACION Y ACCESO A LA FORMACION, EL TRABAJO, LA PROPIEDAD, LA INFORMACION, LA GESTION Y DISTRIBUCION EQUITATIVA DE BENEFICIOS SIN DISCRIMINACION ALGUNA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO : \$ 504,000.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SALCEDO SUAREZ BENJAMIN	C.G. 00017139242
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION HERNANDEZ SANTIAGO	C.C. 00017169986
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION MARTIN DIAZ JIMMY ORLANDO	C.C. 00079315663
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION BLANCO MIRANDA LUCILA	C.C. 00024077259
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION PINZON DE HERNANDEZ CARMEN	C.C. 00035403030
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION HERNANDEZ LUZ STELLA	C.C. 00021166056

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1980111887954

13 DE AGOSTO DE 2019 HORA 17:19:09

AA19801118

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DETERMINARA QUIEN ES LA PERSONA RESPONSABLE DE REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, HASTA QUE SE CONVOQUE UNA REUNION EN LA CUAL SE DECIDA SU REEMPLAZO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES): SALCEDO BLANCO LUIS CARLOS
C.C. 00079542510

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACION DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. 2. PROYECTAR, COORDINAR Y CONTROLAR EL TRABAJO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS. 3. CELEBRAR EN NOMBRE DE COOPROCULTURA TODOS LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS PERTINENTES DE ESTE ESTATUTO. 4. SERVIR DE ORGANO DE COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS. 5. NOMBRAR SEGUN LAS NORMAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LOS EMPLEADOS. 6. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA EL CINCUENTA POR CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL. 7. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO OPERACIONAL RESPECTIVO. FIRMAR EL BALANCE Y ESTADO DE PERDIDAS Y EXCEDENTES DE LA COOPERATIVA. 9. ELABORAR EN ASOCIO DEL CONTADOR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y RENTAS, PRESENTARLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU APROBACION Y ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO. 10. INFORMAR CUANDO LO REQUIERA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE EL ESTADO ECONOMICO Y SOCIAL, LA MARCHA DE SUS DISTINTOS PROYECTOS Y LAS EJECUCIONES REALIZADAS. 11. PRESTAR PRIMORDIAL ATENCION A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DE INDOLE EDUCATIVA QUE DESARROLLE LA COOPERATIVA. 12. ORGANIZAR Y DIRIGIR LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y DIFUSION. 13. PRESENTAR PARA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS MANUALES DE FUNCIONES. 14. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE COMPETEN COMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 15. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL COOPERATIVA. 16. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y CON SUJECION A LAS NORMAS

LABORALES VIGENTES. 17. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, APORTES SOCIALES Y LOS DOCUMENTOS PERTINENTES A LA COOPERATIVA. 18. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LAS NORMAS TECNICAS Y A LO DISPUESTO POR LA REVISORIA FISCAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 19. REALIZAR OTRAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE SE AJUSTEN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE ENCOMIENDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 20. LAS DEMAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN ESTE ARTICULO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DETERMINARA QUIEN ES LA PERSONA RESPONSABLE DE REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, HASTA QUE SE CONVOQUE UNA REUNION EN LA CUAL SE DECIDA SU REEMPLAZO. - CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION : DETERMINAR LAS CUANTIAS DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES, AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVARLAS A CABO EN CUANTO EXCEDAN DICHA CUANTIA Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

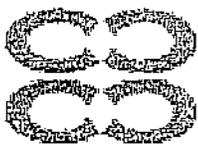
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1980111887954

13 DE AGOSTO DE 2019 HORA 17:19:09

AA19801118

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.